

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE
 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	: 06
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.079.546
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.430
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.762
	99	Otros		668
09		APORTE FISCAL		5.074.116
	01	Libre		5.074.116
		GASTOS		5.079.546
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.796.570
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	233.885
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.995.190
	01	Al Sector Privado	04	2.995.190
	548	Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo	05	2.790.398
	610	Cooperación Chile-Unión Europea 2007-2013		204.792
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53.901
	06	Equipos Informáticos		34.369
	07	Programas Informáticos	06	19.532

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	78
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.591
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.335
	- En el Exterior en Miles de \$	52.663
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	91.352
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	27.510
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	4.668
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio. La distribución de estos recursos se efectuará mediante igual procedimiento, con visación	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE
 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Dirección de Presupuestos.		
05		Incluye:		
	a)	\$ 1.377.889 miles para Programas de Becas de Postgrado y Diplomados en Chile.		
	b)	\$ 472.000 miles para el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, según lo establecido por el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por decreto N°376, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2006.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		